

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-2026

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. - CORABASTOS”

1

En atención a lo dispuesto en el punto 6.4 del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 004 del 2026, referido al INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, la Corporación de Abastos de Bogotá, S.A., procede a publicar el consolidado de los resultados finales de la verificación de requisitos habilitantes, las propuestas habilitadas y la evaluación y a asignación de puntaje de los ponderables, junto con la recomendación respectiva para el Gerente General de parte del Comité Evaluador.

Lo anterior en los siguientes términos:

I. CONSOLIDADO DE LOS RESULTADOS FINALES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTAS HABILITADAS

Verificados los requisitos habilitantes de los que trata el capítulo IV del pliego de condiciones y agotada la etapa de subsanabilidad dispuesta en los puntos 1.18 y 6.3 del mismo pliego, se procede a poner en conocimiento el consolidado del resultado final de la verificación de requisitos habilitantes y de las propuestas habilitadas, como se presenta a continuación, aclarando que el detalle de cada una de las consideraciones de la evaluación, obran en matrices que se cargaron como anexos de los informes publicados en cada etapa del proceso prevista en el cronograma, mediante la página web de la Corporación:

1.1. Resumen de evaluación jurídica y técnica de la subsanación de la UT SERAGLO 2026: HABILITADA

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS				
CORABASTOS – Convocatoria Pública No. 004 de 2026 Servicio integral de vigilancia y seguridad privada				
DATO	INFORMACIÓN A DILIGENCIAR		RESULTADO CONSOLIDADO	ESTADO
Proponente evaluado	UT SERAGLO 2026		Capacidad jurídica	CUMPLE
NIT	N/A		Capacidad técnica	CUMPLE
Modalidad	UNIÓN TEMPORAL		Causales de rechazo	NO INCURRE
Integrante / Empresa 1	GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA.		Resultado global	HABILITADO / PRELIMINAR
NIT.	901166119		Fecha de evaluación	6/08/2026
Participación	97%		Evaluador jurídico	JAIRO ENRIQUE CORREDOR CASTILLA
Integrante / Empresa 2	SERACIS LTDA.		Evaluador técnico	JOHN JAIME GARCÍA BELTRÁN
NIT.	811007280			
Participación	3%			
Representante legal	YAMILE RUIZ CARDONA			
Documento de identidad	43251315			

1.2. Resumen de evaluación jurídica y técnica de la subsanación de la UT NC 2026: HABILITADA

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS				
CORABASTOS – Convocatoria Pública No. 004 de 2026 Servicio integral de vigilancia y seguridad privada				
DATO	INFORMACIÓN A DILIGENCIAR	RESULTADO CONSOLIDADO	ESTADO	
Proponente evaluado	UT NC 2026	Capacidad jurídica	CUMPLE	
NIT	N/A	Capacidad técnica	CUMPLE	
Modalidad	UNIÓN TEMPORAL	Causales de rechazo	NO INCURRE	
Integrante / Empresa 1	SEGURIDAD NÁPOLES LTDA.	Resultado global	HABILITADO / PRELIMINAR	
NIT.	860523408-6	Fecha de evaluación	6/08/2026	
Participación	60%	Evaluador jurídico	JAIRO ENRIQUE CORREDOR CASTILLA	
Integrante / Empresa 2	SEGURIDAD COSMOS LTDA.	Evaluador técnico	JOHN JAIME GARCÍA BELTRÁN	
NIT.	800023646-9			
Participación	40%			
Representante legal	SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA			
Documento de identidad	63368762			

1.3. Resumen de evaluación jurídica y técnica de la subsanación de la UT AconPro Nexus: NO HABILITADA

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS				
CORABASTOS – Convocatoria Pública No. 004 de 2026 Servicio integral de vigilancia y seguridad privada				
DATO	INFORMACIÓN A DILIGENCIAR	RESULTADO CONSOLIDADO	ESTADO	
Proponente evaluado	UT AconPro NEXUS	Capacidad jurídica	CUMPLE	
NIT	N/A	Capacidad técnica	CUMPLE	
Modalidad	UNIÓN TEMPORAL	Causales de rechazo	INCURRE EN CAUSAL	
Integrante / Empresa 1	Acon Security	Resultado global	RECHAZAR	
NIT.	830.016.530-3	Fecha de evaluación	6/08/2026	
Participación	50%	Evaluador jurídico	JAIRO ENRIQUE CORREDOR CASTILLA	
Integrante / Empresa 2	Protevis	Evaluador técnico	JOHN JAIME GARCÍA BELTRÁN	
NIT.	860.526.793-0			
Participación	50%			
Representante legal	CARLOS ALBERTO LOPEZ CASTAÑO			
Documento de identidad	10265763			

En consecuencia, los proponentes habilitados para continuar a la fase de evaluación de propuestas fueron la UT SERAGLO 2026 y UT NC 2026.

II. EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LOS PONDERABLES

En atención a lo dispuesto en el capítulo V del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 004 del 2026, referido a la “FASE II – EVALUACIÓN DE PROPUESTAS”, la Corporación de Abastos de Bogotá, S.A., procedió a la celebración de la audiencia de apertura de sobres económicos y demás requisitos ponderables dentro de la oportunidad prevista en el cronograma, en los términos que fueron consignados en el acta publicada en la página web de la Corporación el 10 de agosto del 2026, con base en lo cual cada uno de los evaluadores designados por la Gerencia General llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos ponderables establecidos en el pliego de condiciones, obteniendo el resultado que se detalla en las matrices adjuntas

“Matriz_calificacion_UT_SERAGLO_2026 V.F” y
 “Matriz_calificacion_UT_NC_2026 V.F”, y que se sintetiza a continuación:

1. Resumen de evaluación y asignación de puntaje de los ponderables la UT SERAGLO 2026: 100 PUNTOS

3

FACTOR / REQUISITO PONDERABLE	NUMERAL / FUENTE	RESULTADO (CUMPLE / NO CUMPLE)	PROPONENTE EVALUADO	EMPRESA / INTEGRANTE QUE ACREDITA	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIONES / REQUERIMIENTO
PUNTAJE ECONÓMICO - PRECIO (MÁXIMO 50 PUNTOS)						
Puntaje de precio mediante media geométrica con presupuesto oficial.	5.1.1 - Factor Precio	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	Proponente	50,00	Puntaje alimentado desde Cálculo Económico.
PONDERABLES TÉCNICOS (MÁXIMO 49 PUNTOS)						
Participación en visita técnica del 6 de julio de 2026.	5.1.2.1	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	SERACIS LTDA. y GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA.	5,00	La certificación y planillas de CORABASTOS registran ambos integrantes; se asignan 5 puntos.
Puntaje APP de monitoreo a la operación.	5.1.2.2	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	SERACIS LTDA.	12,00	Se acreditan los requisitos acumulativos; puntaje calculado por fórmula.
Director del contrato: estudios en alta gerencia.	5.1.2.3	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	SERACIS LTDA.	2,00	Diplomado en Alta Gerencia, 120 horas.
Director del contrato: capacitación de Promotor en Convivencia Ciudadana.	5.1.2.3	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	SERACIS LTDA.	2,00	Promotor de Convivencia Ciudadana, Policía Nacional, 24 horas.
Profesional SST: fundamentos de riesgos y desastres.	5.1.2.3	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	SERACIS LTDA.	1,00	Fundamentos de gestión de riesgos de desastre, 60 horas.
Profesional SST: gestión del riesgo basada en ISO 31000.	5.1.2.3	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	SERACIS LTDA.	1,00	Auditor interno integral con enfoque basado en riesgos ISO 31000, 100 horas.
Profesional SST: líder en auditoría interna integral ISO 14001:2015.	5.1.2.3	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	SERACIS LTDA.	1,00	Líder en auditoría interna integral ISO 14001:2015.
Profesional SST: líder en auditoría interna integral ISO 45001:2018.	5.1.2.3	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	SERACIS LTDA.	1,00	Líder en auditoría interna integral ISO 45001:2018.
Coordinadores de dispositivo: fundamentos de riesgos y desastres.	5.1.2.3	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	SERACIS LTDA.	2,00	Coordinadores acreditan fundamentos de riesgos y desastres, 60 horas.
Coordinadores de dispositivo: gestión del riesgo basada en ISO 31000.	5.1.2.3	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	SERACIS LTDA.	2,00	Coordinadores acreditan formación en gestión del riesgo basada en ISO 31000.
Personal operativo: competencias laborales/formación equivalente en Control de Acceso (NSCL 260401040).	5.1.2.4	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	SERACIS LTDA.	5,00	Soportes de competencias laborales en Control de Acceso para más de 60 vigilantes.
Personal operativo con formación técnica o tecnológica y certificación APO: Entre 31 y 40 vigilantes.	5.1.2.4	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	SERACIS LTDA.	10,00	Soportes técnicos/tecnológicos y relación APO permiten aplicar el rango máximo 31-40.
Certificación de calidad de la empresa: ISO 9001:2015.	5.1.2.5	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	SERACIS LTDA. / GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA.	1,00	ISO 9001:2015 vigente.
Certificación de calidad de la empresa: BASC 2015.	5.1.2.5	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	UT SERAGLO 2026	1,00	Certificación BASC 2015 vigente.
Certificación de calidad de la empresa: ISO 14001:2015.	5.1.2.5	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	SERACIS LTDA. / GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA.	1,00	ISO 14001:2015 vigente.
Certificación de calidad de la empresa: ISO 45001:2018.	5.1.2.5	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	SERACIS LTDA. / GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA.	1,00	ISO 45001:2018 vigente.
Certificación de calidad de la empresa: ISO 18788:2015.	5.1.2.5	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	SERACIS LTDA. / GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA.	1,00	ISO 18788:2015 vigente.
INCLUSIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTO)						
Vinculación de personal en condición de discapacidad en la planta de personal.	5.1.3	CUMPLE	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA.	1,00	Certificado MinTrabajo y certificación empresarial: 5 personas con discapacidad en planta de 134 trabajadores.
PUNTAJE TOTAL DE PONDERABLES (MÁXIMO 100 PUNTOS)					100,00	Máximo: 50 precio + 49 técnicos + 1 inclusión.

2. Resumen de evaluación y asignación de puntaje de los ponderables la UT NC 2026: 97 PUNTOS

FACTOR / REQUISITO PONDERABLE	NUMERAL / FUENTE	RESULTADO (CUMPLE / NO CUMPLE)	PROPONENTE EVALUADO	EMPRESA / INTEGRANTE QUE ACREDITA	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIONES / REQUERIMIENTO
PUNTAJE ECONÓMICO - PRECIO (MÁXIMO 50 PUNTOS)						
Puntaje de precio mediante media geométrica con presupuesto oficial.	5.1.1 - Factor Precio	CUMPLE	UT NC 2026	Proponente	47,00	Puntaje alimentado desde Cálculo Económico.
PONDERABLES TÉCNICOS (MÁXIMO 49 PUNTOS)						
Participación en visita técnica del 6 de julio de 2026.	5.1.2.1	CUMPLE	UT NC 2026	Seguridad Nápoles Ltda. (60%) Seguridad Cosmos Ltda. (40%)	5,00	La certificación y planillas de CORABASTOS registran ambos integrantes; se asignan 5 puntos.
Puntaje APP de monitoreo a la operación.	5.1.2.2	CUMPLE	UT NC 2026	UT NC 2026	12,00	Se acreditan los requisitos acumulativos; puntaje calculado por fórmula.
Director del contrato: estudios en alta gerencia.	5.1.2.3	CUMPLE	UT NC 2026	Seguridad Nápoles Ltda.	2,00	Diplomado en Alta Formación de Seguridad y Defensa.
Director del contrato: capacitación de Promotor en Convivencia Ciudadana.	5.1.2.3	CUMPLE	UT NC 2026	Seguridad Nápoles Ltda.	2,00	Certificado de Promotor de Convivencia Ciudadana (24 horas).
Profesional SST: fundamentos de riesgos y desastres.	5.1.2.3	CUMPLE	UT NC 2026	Seguridad Nápoles Ltda.	1,00	Fundamentos de riesgos y desastres: 60 horas.
Profesional SST: gestión del riesgo basada en ISO 31000.	5.1.2.3	CUMPLE	UT NC 2026	Seguridad Nápoles Ltda.	1,00	Gestión del riesgo bajo ISO 31000: 40 horas.
Profesional SST: líder en auditoría interna integral ISO 14001:2015.	5.1.2.3	CUMPLE	UT NC 2026	Seguridad Nápoles Ltda.	1,00	Formación de auditor interno integral ISO 14001:2015.
Profesional SST: líder en auditoría interna integral ISO 45001:2018.	5.1.2.3	CUMPLE	UT NC 2026	Seguridad Nápoles Ltda.	1,00	Formación de auditor interno integral ISO 45001:2018.
Coordinadores de dispositivo: fundamentos de riesgos y desastres.	5.1.2.3	CUMPLE	UT NC 2026	Seguridad Nápoles Ltda.	2,00	Coordinadores acreditan fundamentos de riesgos y desastres de 60 horas.
Coordinadores de dispositivo: gestión del riesgo basada en ISO 31000.	5.1.2.3	CUMPLE	UT NC 2026	Seguridad Nápoles Ltda.	2,00	Coordinadores acreditan gestión del riesgo bajo ISO 31000.
Personal operativo: competencias laborales/formación equivalente en Control de Acceso (NSCL 260401040).	5.1.2.4	CUMPLE	UT NC 2026	Seguridad Nápoles Ltda.	5,00	Se verifican más de 60 certificados SENA de la NSCL 260401040 – Controlar acceso.
Personal operativo con formación técnica o tecnológica y certificación APO: Entre 31 y 40 vigilantes.	5.1.2.4	CUMPLE	UT NC 2026	Seguridad Nápoles Ltda.	10,00	38 vigilantes con soportes de formación técnica/tecnológica y APO; aplica rango 31–40.
Certificación de calidad de la empresa: ISO 9001:2015.	5.1.2.5	CUMPLE	UT NC 2026	Seguridad Nápoles Ltda.	1,00	ISO 9001:2015 vigente.
Certificación de calidad de la empresa: BASC 2015.	5.1.2.5	CUMPLE	UT NC 2026	Seguridad Nápoles Ltda.	1,00	Certificación BASC 2015 vigente.
Certificación de calidad de la empresa: ISO 14001:2015.	5.1.2.5	CUMPLE	UT NC 2026	Seguridad Nápoles Ltda.	1,00	ISO 14001:2015 vigente.
Certificación de calidad de la empresa: ISO 45001:2018.	5.1.2.5	CUMPLE	UT NC 2026	Seguridad Nápoles Ltda.	1,00	ISO 45001:2018 vigente.
Certificación de calidad de la empresa: ISO 18788:2015.	5.1.2.5	CUMPLE	UT NC 2026	Seguridad Nápoles Ltda.	1,00	ISO 18788:2015 vigente.
INCLUSIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTO)						
Vinculación de personal en condición de discapacidad en la planta de personal.	5.1.3	CUMPLE	UT NC 2026	Seguridad Nápoles Ltda.	1,00	Certificación Ministerio del Trabajo y relación de 5 trabajadores; cumple el mínimo aplicable.
PUNTAJE TOTAL DE PONDERABLES (MÁXIMO 100 PUNTOS)					97,00	Máximo: 50 precio + 49 técnicos + 1 inclusión

3. Certificado de inexistencia de ofertas por precios artificialmente bajos:

Teniendo en cuenta que, de conformidad con la evaluación de las ofertas económicas se evidenció, que ambas propuestas se situaron por debajo de la media geométrica, CORABASTOS procedió a solicitar a los proponentes las explicaciones y certificaciones de que sus propuestas no incurrieran en precios artificialmente bajos ni se encontraban por debajo del piso mínimo fijado en los pliegos, esto es, el establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad

Privada. Ambos proponentes remitieron los documentos solicitados al respectivo correo electrónico.

III. RECOMEDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA EL GERENTE GENERAL

5

En atención al resultado de la evaluación y asignación de puntaje de los requisitos ponderables, conforme lo establecido en el punto 6.1 del pliego de condiciones, según el cual *“El proceso se adjudicará a la propuesta que sea habilitada y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los ponderables.”*, el Comité Evaluador recomienda a la Gerencia General adjudicar el proceso a la Unión Temporal SERAGLO 2026, al haber obtenido 100 puntos en total, versus 97 puntos obtenidos por la Unión Temporal NC 2026.

IV. ANEXOS

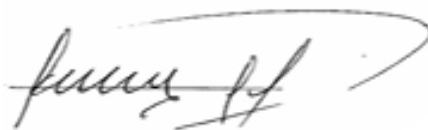
1. Calificación económica Convocatoria Pública No. 004-2026
2. Certificado inexistencia de precio artificialmente bajo SERAGLO 2026
3. Certificado inexistencia de precio artificialmente bajo NC 2026
4. Matriz_calificacion_UT_SERAGLO_2026 V.F
5. Matriz_calificacion_UT_NC_2026 V.F

La presente se expide para conocimiento de los proponentes e interesados, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de agosto del 2026.

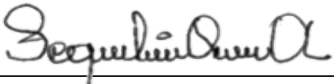
Atentamente,



JAIRO ENRIQUE CORREDOR CASTILLA
Jefe de la Oficina Jurídica CORABASTOS
Evaluador jurídico



JOHN JAIME GARCÍA BELTRÁN
Jefe Oficina de Control y Convivencia CORABASTOS
Evaluador técnico

		CALIFICACIÓN ECONOMICA				V.5		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON ARMA, SIN ARMA, ESCOLTA, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CENTRO DE OPERACIÓN, PARA FUNCIONAR Y PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ, UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 80 No. 2-51.								
Proceso:		Convocatoria Pública No. 004 de 2026						
Factor evaluado:		PONDERABLE ECONÓMICO – PRECIO (máximo 50 puntos)						
DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA								
Presupuesto oficial evaluable		22.914.021.671						
Número de ofertas económicamente válidas (n)		2						
Veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)		1						
Media geométrica con presupuesto oficial (GPO)		22.034.902.352,33						
Metodología		Media geométrica de las ofertas económicamente válidas, incluyendo el presupuesto oficial una (1) vez por existir dos ofertas válidas.						
FÓRMULA APLICADA								
$GPO = \sqrt[n]{\$22.914.021.671 \times \$21.787.113.878 \times \$21.430.503.165} = \$22.034.902.352,33.$ Para n = 2 ofertas válidas, el presupuesto oficial se incluye una (1) vez.								
RESULTADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS								
ID	Proponente	Valor total evaluable	Diferencia vs. presupuesto	% presupuesto	Validez económica	Posición frente GPO	Dif. GPO	Orden / Puntaje
P01	UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	21.787.113.878	1.126.907.793	95,08%	VÁLIDA	POR DEBAJO	247.788.474,33	1 / 50
P03	UNIÓN TEMPORAL NC 2026	21.430.503.165	1.483.518.506	93,53%	VÁLIDA	POR DEBAJO	604.399.187,33	2 / 47
VERIFICACIONES ECONÓMICAS PRINCIPALES								
Proponente	96 puestos	AyS 10% con arma	AyS 8% sin arma	AIU tributario 10%	IVA sobre base especial	Revisión aritmética	Resultado	
UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	VÁLIDA	
UNIÓN TEMPORAL NC 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	VÁLIDA	
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA								
Metodología de asignación del puntaje económico. Para la asignación del puntaje correspondiente al factor económico se mantuvo la metodología de media geométrica con presupuesto oficial (GPO) establecida en el pliego de condiciones, conservando tanto la fórmula prevista para su determinación como el criterio de proximidad de las ofertas respecto del valor resultante. Una vez calculada la GPO y verificado que la totalidad de las ofertas económicas válidas se ubicaron por debajo de dicho valor, se determinó la distancia absoluta de cada propuesta respecto de la media geométrica, asignándose el mayor puntaje a aquella que presentó la menor desviación frente a la GPO y aplicándose a las demás la deducción de puntaje prevista en el pliego. Esta aplicación preserva el criterio de proximidad definido por el proceso, sin modificar la fórmula de cálculo ni sustituir el mecanismo de ponderación establecido. Como referente técnico e interpretativo de dicha metodología se tuvo en consideración lo previsto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Resolución 116 de 2020, disposición que, al desarrollar el método de media geométrica, contempla la asignación del máximo puntaje a la propuesta que se encuentre más cerca de la media calculada, por exceso o por defecto. Esta referencia se incorpora exclusivamente como elemento orientador para la interpretación técnica del criterio de proximidad y no como norma de aplicación directa al presente proceso.								
FUENTES DE VERIFICACIÓN								
Pliego de Condiciones – Convocatoria Pública No. 004 de 2026, numeral 5.1.1 Ponderables Económicos – Precio; Formato No. 1 – Oferta Económica de UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026; Formato No. 1 – Oferta Económica de UNIÓN TEMPORAL NC 2026. Resolución 116 de 2020 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como referente técnico e interpretativo de la metodología de media geométrica.								
 JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA Subgerente Administrativa y Financiera CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. – CORABASTOS								
Proyectó:		Luis Fernando Villalobos Parrado		Cargo:		Contador Publico Contratista		

RE: REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN_ TÉRMINO DE HORAS

Desde Angela Viviana Acosta Zabala <v.acosta@seracis.com>

Fecha Mar 11/08/2026 16:41

Para Contratacion Juridica <contratacionjuridica@corabastos.com.co>

CC JEFE JURIDICO CORABASTOS <jefejuridico@corabastos.com.co>; SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA <administrativa@corabastos.com.co>; JOHN JAIME GARCIA BELTRAN <controlyconvivencia@corabastos.com.co>; CONTROL INTERNO CORABASTOS <Controlinterno@corabastos.com.co>

 1 archivo adjunto (196 KB)

SUSTENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.pdf;

Buenas tardes
Señores Corabastos

Dando alcance al requerimiento del correo anterior, adjuntamos sustentación de precios artificialmente bajos, quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente
UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026



ÁNGELA VIVIANA ACOSTA ZABALA
Analista de Licitaciones

☎ 310 499 3198
PBX Nacional:
☎ (601) 482 34 28
📍 Bogotá: Avenida carrera 28 # 36-32
✉ v.acosta@seracis.com

 gseracisseguridadprivada  Seracis Ltda www.seracis.com


SERACIS
Seguridad en cada día de la simple Vigilancia

De: Contratacion Juridica <contratacionjuridica@corabastos.com.co>

Enviado: martes, 11 de agosto de 2026 15:04

Para: Angela Viviana Acosta Zabala <v.acosta@seracis.com>; Mauricio Caro Triviño <m.caro@seracis.com>

Cc: JEFE JURIDICO CORABASTOS <jefejuridico@corabastos.com.co>; SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA <administrativa@corabastos.com.co>; JOHN JAIME GARCIA BELTRAN <controlyconvivencia@corabastos.com.co>; CONTROL INTERNO CORABASTOS <Controlinterno@corabastos.com.co>

Asunto: REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN_ TÉRMINO DE HORAS

Señores

PROPONENTES

Convocatoria Pública No. 004-2026

Respetados señores.

En atención a las ofertas económicas presentadas, las cuales se ubican por debajo del presupuesto oficial del proceso, de manera atenta solicitamos se sirvan explicar y justificar:

- 1- Si dichas ofertas constituyen o no precios artificialmente bajos; en caso de ser así, explicar o justificar de qué manera dichos precios garantizan la cabal prestación del servicio.
- 2- Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones fija como piso mínimo las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sírvanse explicar y certificar que las ofertas económicas corresponden con dichas tarifas mínimas.

Se otorga un plazo máximo hasta las 5:00 p.m., para remitir sus respuestas, hora después de la cual se procederá a evaluar conforme los criterios establecidos en el pliego, formato de oferta económica, normatividad sectorial aplicable y la documentación que reposa en el expediente contractual.

Gracias por su atención.

Oficina Jurídica CORABASTOS

UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026

Bogotá, D.C., 11 de agosto de 2026.

Señores

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. – CORABASTOS

Bogotá D.C.

YAMILE RUIZ CARDONA, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.251.315 actuando en calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026**, nos permitimos presentar la siguiente sustentación a la solicitud allegada por correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2026, a las 15:04:23 horas.

En primera instancia, es importante indicar, que los precios ofertados por la **UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026**, tanto para el componente humano, como para el componente de medios tecnológicos, **NO** resultan artificialmente bajos ya que como empresas de seguridad prestamos servicios bajo la normatividad legal vigente, trabajamos de la mano con todos los equipos de tecnología que se encuentran actualmente en el mercado y contamos con un departamento de tecnología en ambas sedes de los integrantes que componen la Unión Temporal, por lo que nos permitimos manifestar:

1. El componente humano, se encuentra parametrizado conforme las tarifas establecidas en la **Circular Externa No. 20251300000115CS** de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 13 de diciembre de 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS MÍNIMAS PARA EL COBRO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 25 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y VIGENCIA 2026, así:

1.3 TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.8.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 10,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	\$1.750.905	X	10,21	=	\$17.876.740,05	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA
--------	-------------	---	-------	---	-----------------	---	----------------------------

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA A + A y S
\$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(((\$17.876.740,05 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(((\$17.876.740,05 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(((\$17.876.740,05 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS



UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026

Así mismo, se tiene en cuenta lo prescrito en la Resolución No. 20251000059517CS, de fecha 08 de agosto de 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA TARIFA MÍNIMA REGULADA DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, así:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALÍCENSE las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada veinticuatro (24) horas, treinta (30) días al mes, así:

1. Empresas armadas con medio humano: La tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será el equivalente a:

- 9,24 SMMLV a partir del 1 de julio del año 2025.
- 9,53 SMMLV a partir del 15 de julio de 2025.
- 9,77 SMMLV a partir del 25 de diciembre de 2025.
- 9,85 SMMLV a partir del 01 de julio de 2026.
- 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026.
- 10,38 SMMLV a partir del 01 de julio de 2027.

2. El cuanto al alcance del componente 3 que concierne a medios tecnológicos y otros servicios cotizables, la **UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026** ofertó tarifas basadas en precios reales, que corresponden al mercado; y adicionalmente, la unión temporal no debe incurrir en una inversión o costos adicionales dado que cuenta con central de monitoreo las 24 horas todo el mes, con un equipo de trabajo encargado de atender cualquier eventualidad que se presente como locativamente o perimetral, aclarando que estas personas son fijas y no requerimos contratar otras personas para poder atender a Corabastos ya que con la estructura que actualmente contamos podemos atender sin costos adicionales.

A continuación, se describe el equipo de trabajo:

Central de operaciones y de monitoreo

- 01 servicio 24 horas permanente, con Personas especializadas como coordinador de la central de monitoreo.
- 01 servicio 24 horas permanente, con Personas especializadas como supervisores de Medios Tecnológicos para la atención de novedades y requerimientos.
- 01 servicio 24 horas permanente, con Personas especializadas como Operadores de Medios Tecnológicos para la atención de novedades y requerimientos.
- 01 servicio 12 horas permanentes. Con Personas especializadas como Operadores de Medios Tecnológicos para la atención de novedades y requerimientos.
- Supervisión permanente.



UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026

- 01 Ingeniero director del área de tecnología
- 05 técnicos para los mantenimientos, reparaciones e instalaciones de nuevos equipos.

Sintetizando lo anterior, reiteramos que nuestros valores no constituyen precios artificialmente bajos; por el contrario, se trata de una oferta competitiva.

Adi, mismo, la **UNIÓN TEMPORAL** mediante la duración del contrato cobrará mensualidades por los medios tecnológicos y reiteramos que contamos con la infraestructura humana y tecnológica para ofrecer este servicio, nuestro departamento técnico los incluye automáticamente y asume dicha responsabilidad sin que debamos incurrir en costos adicionales, pues nuestro giro ordinario contempla el ingreso y salida de uno o varios clientes sin requerir modificación alguna.

3. Para dar cumplimiento, contamos con un área específica de tecnología compuesta por 01 Ingeniero director del área de tecnología y 05 técnicos, estas personas son de planta y cuentan con la formación y experiencia para responder a nuestros clientes en los apoyos, mantenimientos, con tiempos de respuesta prudentes para no afectar la continuidad del servicio contratado por nuestros clientes, por lo tanto no se está incurriendo en costos adicionales, por consiguiente, el valor cobrado a la Entidad no es un precio artificialmente bajo. También es importante resaltar que el servicio de mantenimientos es un medio de apoyo a la seguridad como tal, lo cual implica una obligación para nosotros como contratistas y no sería posible cumplir con el eventual contrato si no contáramos con la infraestructura humana y tecnológica para ofrecer este servicio, nuestro departamento técnico los incluye automáticamente y asume dicha responsabilidad sin que debamos incurrir en costos adicionales, pues nuestro giro ordinario contempla el ingreso y salida de uno o varios clientes sin requerir modificación alguna.
4. Actualmente en nuestros inventarios contamos con equipos para CCTV, controles de ingreso, discos duros, baterías, entre otros según lo requerido en el pliego de condiciones. Los cuales al verificar las cantidades encontramos que contamos con un alto porcentaje de los elementos requeridos por Corabastos, esto quiere decir que estos equipos los podemos suministrar sin ningún tipo de dificultad y menos pérdidas o decremento patrimonial para Corabastos. Así mismo, contamos con aliados que suministran dichos elementos a precios de distribuidor lo cual nos garantiza ofrecer a Corabastos precios que garantizan la calidad y garantía de los elementos ofrecidos sin detrimento del contrato.

Manifestamos que estos equipos son instalados, junto con la puesta en funcionamiento por el valor ofertado en nuestra propuesta, ya que no necesitamos de ninguna inversión adicional y dada la dinámica de las empresas que conforma la unión temporal esta existencia de elementos tecnológicos y la alianza de distribuidores, nos permiten instalar en cualquier momento sistemas completos de seguridad tecnológica, sin que necesitemos inversiones adicionales; no obstante lo anterior y como un argumento adicional y que justifica los valores presentados en nuestra propuesta; específicamente los



UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026

que se refieren a mantenimientos, estos servicios son ejecutables en un 100% por el departamento técnico con que cuenta la unión temporal, sin que se requiera contratar personal adicional, ni inversión en elementos pues contamos con elementos, equipos y herramientas en las condiciones para cumplir con esta porción del objeto contractual.

En cuanto a la instalación de estos, en razón a que todos nuestros clientes emplean medios tecnológicos como CCTV, ALARMAS, DETECTORES, CONTROLES DE INGRESO, etc., contamos con un departamento de tecnología muy bien estructurado, robusto, definido y fijo, el cual esta permanente ACTIVO las 24 horas para atender los requerimientos que sean necesarios en cuanto a temas tecnológicos, que independientemente a la cantidad de clientes, hace parte de nuestra nómina y en tal virtud su función, es la de la instalación, desinstalación, mantenimiento, y todas las actividades inherentes a la prestación de servicios con medios tecnológicos, por lo que se atiende el posible nuevo cliente Corabastos, sin que nos genere costo adicional en la operación; para mayor claridad de estos equipos y monitoreo de los mismos, es similar a la obligación nuestra tener supervisión (reacción) para atender las necesidades y control de nuestros guardas de seguridad.

Es de suma importancia, no desconocer y reiteramos, que para el caso del proceso que se adelanta con Corabastos, los servicios de monitoreo y mantenimientos son medios de apoyo a la seguridad como tal, lo cual implica una obligación para nosotros como contratistas y no sería posible cumplir con el eventual contrato, si no contáramos con la infraestructura humana y tecnológica para ofrecer este servicio, nuestro departamento técnico los incluye automáticamente y asume dicha responsabilidad sin que debamos incurrir en costos adicionales, pues nuestro giro ordinario contempla el ingreso y salida de uno o varios clientes sin requerir modificación alguna.

Contamos con los equipos necesarios para los mantenimientos según el pliego de condiciones para Corabastos, sin requerir invertir más de lo que el AYS del contrato nos permite.

Contamos con la infraestructura técnica suficiente para la instalación de estos, sin que se requiera para nosotros alguna modificación en nuestra estructura.

Contamos con nuestra central de monitoreo la cual se encuentra muy bien estructurada con las plataformas necesarias para el monitoreo durante las 24 horas.

Los Medios tecnológicos solicitados por ustedes son muy claros en el pliego los cuales estamos ofreciendo a precios del mercado, se trata de una oferta competitiva, integrando de esta forma la seguridad física y tecnológica con el fin de preservar la seguridad de la personas e instalaciones.

5. Ahora bien, la UNIÓN TEMPORAL cuenta con personal altamente capacitado y certificado por la AeroCivil para realizar sobrevuelos con dron, adicional contamos con la inclusión del equipo tipo DRON en la licencia de funcionamiento como medio tecnológico para el apoyo en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, por lo cual no se estaría incurriendo en costos adicionales para la prestación del servicio dado a que el mismo es un medio tecnológico complementario y podrá ser operado por nuestro personal operativo capacitado.



UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que nuestra oferta no constituye precio artificialmente bajo y nuestros precios responden a circunstancias objetivas y competitivas de la UNIÓN TEMPORAL, las cuales no pondrán en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado, solicitamos sean aceptados nuestras aclaraciones por corresponder a una justificación real y dentro de nuestra propuesta como lo establece Colombia compra en la evaluación de precios artificialmente bajos, pues como proponentes no omitimos diligenciar ningún campo o componente de la oferta, no se ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad y no se ofrecen condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad, en consecuencia solicitamos se permita la continuidad de la propuesta en el Proceso.

De igual forma manifestamos que los precios de los medios tecnológicos y otros servicios cotizados son reales del mercado y la construcción de la oferta económica se basó en estos precios, los cuales no se deben establecer como artificialmente bajos, ya que cada uno es debidamente valorado dentro de la oferta económica, cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones y el estudio de mercado de la Entidad, **CONFIRMANDO DE ESTA FORMA QUE NUESTRA OFERTA CORRESPONDE AL 95% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Finalmente, nos permitimos agregar:

Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones fija como piso mínimo las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, manifestamos y certificamos que la oferta económica corresponde con dichas tarifas mínimas.

Atentamente,



YAMILE RUIZ CARDONA
C.C. 43.251.315
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERAGLO 2026



RE: REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN_ TÉRMINO DE HORAS

Desde Javier Uribe Henao <analistalicitacionescentro@seguridadnapolesltda.com>

Fecha Mar 11/08/2026 13:43

Para Contratacion Juridica <contratacionjuridica@corabastos.com.co>

CC JEFE JURIDICO CORABASTOS <jefejuridico@corabastos.com.co>; SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA <administrativa@corabastos.com.co>; JOHN JAIME GARCIA BELTRAN <controlyconvivencia@corabastos.com.co>; CONTROL INTERNO CORABASTOS <Controlinterno@corabastos.com.co>; Nilson Yesid Castellanos Guerra <dircomercialestatal@seguridadnapolesltda.com>

 1 archivo adjunto (157 KB)

JUSTIFICACION PRECIO - CORABASTOS 2026.pdf;

Señores
CORABASTOS

Atendiendo el requerimiento y dentro de los términos establecidos adjuntamos respuesta.

Cordialmente

JAVIER URIBE
Analista de Licitaciones

De: Contratacion Juridica <contratacionjuridica@corabastos.com.co>

Enviado: martes, 11 de agosto de 2026 11:18 a. m.

Para: Director Licitaciones <licitaciones@aconsecurity.com>; Javier Uribe Henao <analistalicitacionescentro@seguridadnapolesltda.com>

Cc: JEFE JURIDICO CORABASTOS <jefejuridico@corabastos.com.co>; SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA <administrativa@corabastos.com.co>; JOHN JAIME GARCIA BELTRAN <controlyconvivencia@corabastos.com.co>; CONTROL INTERNO CORABASTOS <Controlinterno@corabastos.com.co>

Asunto: REQUERIMIENTO JUSTIFICACIÓN_ TÉRMINO DE HORAS

Señores
PROPONENTES
Convocatoria Pública No. 004-2026

Respetados señores.

En atención a las ofertas económicas presentadas, las cuales se ubican por debajo del presupuesto oficial del proceso, de manera atenta solicitamos se sirvan explicar y justificar:

- 1- Si dichas ofertas constituyen o no precios artificialmente bajos; en caso de ser así, explicar o justificar de qué manera dichos precios garantizan la cabal prestación del servicio.
- 2- Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones fija como piso mínimo las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, sírvanse explicar y certificar que las ofertas económicas corresponden con dichas tarifas mínimas.

Se otorga un plazo máximo hasta las 2:00 p.m., para remitir sus respuestas, hora después de la cual se procederá a evaluar conforme los criterios establecidos en el pliego, formato de oferta económica, normatividad sectorial aplicable y la documentación que reposa en el expediente contractual.

Gracias por su atención.

Oficina Jurídica CORABASTOS

UNION TEMPORAL NC 2026

Bogotá, D.C., 11 de agosto de 2026.

Señores
CORABASTOS S.A.
Ciudad

Ref.: Justificación de Precios – Convocatoria Pública No. 004 - 2026.

La suscrita **SONIA PATRICIA ANGARITA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.368.762 de Bucaramanga, actuando como Representante Legal de la **UNION TEMPORAL NC 2026**, emitimos explicación y justificación del precio ofertado de nuestra oferta.

El presente proceso de **INVITACION PUBLICA No. 004-2026**, definió un presupuesto oficial de **VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 22.914.021.671) MONEDA CORRIENTE - INCLUIDO IVA Y AIU** y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Dentro del presente proceso la entidad definió un Presupuesto Oficial, distribuido de la siguiente manera:

CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO - MEDIDA DE TENDENCIA CENTRAL: PROMEDIO SIMPLE				
TARIFA	PERIODO	MESES	Valor Mensual	Valor Mes * No. de Meses
10,21	01/08 a 31/12 - 2026	5	\$ 1.793.518.938,00	\$ 8.967.594.690,00
MEDIOS TECNOLÓGICOS	01/08 a 31/12 - 2026	5	\$ 110.384.367,00	\$ 551.921.835,00
10,21	01/01 a 30/06 - 2027	6	\$ 1.793.518.938,00	\$ 10.761.113.628,00
MEDIOS TECNOLÓGICOS	01/01 a 30/06 - 2027	6	\$ 115.692.921,00	\$ 694.157.526,00
10,38	01/07 a 30/07 - 2027	1	\$ 1.823.541.072,00	\$ 1.823.541.072,00
MEDIOS TECNOLÓGICOS	01/07 a 30/07 - 2027	1	\$ 115.692.921,00	\$ 115.692.921,00

UNION TEMPORAL NC 2026

Por concepto de SERVICIO PERSONAL DE VIGILANCIA MENSUAL, para el año 2026 de **(\$1.793.518.938)** y para el año 2027 **(\$1.823.541.072)**, para un total de Presupuesto oficial asignado para el SERVICIO PERSONAL DE VIGILANCIA para ambas vigencias 2026 y 2027, con sus respectivas proporcionalidades para cada periodo solicitado de **(\$21.552.249.390)** equivalente al **94.05%** del presupuesto total asignado al presente proceso y por concepto de SERVICIOS DE MEDIOS TECNOLOGICOS, un presupuesto Oficial total de **(\$1.361.772.282)**, equivalente al **5.94%** del presupuesto total asignado por la entidad.

Que el valor ofertado por la **UNION TEMPORAL NC 2026**, una vez finalizada y consolidada nuestra oferta, corresponde a **(\$21.430.503.165)**, que representa el **93.53%** del presupuesto oficial total asignado y definido entre los FACTORES SERVICIO PERSONAL DE VIGILANCIA y SERVICIOS DE MEDIOS TECNOLOGICOS, resaltando que es una oferta de carácter integral, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, en la cual se plasma el FACTOR SERVICIO PERSONAL DE VIGILANCIA, con el acompañamiento y prestación del servicio de medios tecnológicos plasmados en el FACTOR SERVICIOS DE MEDIOS TECNOLOGICOS.

Siendo una oferta con una propuesta económica integral, la cual garantiza a cabalidad y en su totalidad con el cumplimiento del Objeto del presente proceso de contratación, dando total cumplimiento a las obligaciones, características y especificaciones técnicas solicitadas en la prestación del servicio con medios tecnológicos, actuando estos como apoyo al servicio principal y mayoritario del presente proceso.

La **UNION TEMPORAL NC 2026**, certifica que nuestro ofrecimiento en el precio del FACTOR SERVICIOS DE MEDIOS TECNOLOGICOS, requeridos por la entidad están bajo el cumplimiento de los principios de libertad de empresa, libre competencia y libertad económica establecidos en nuestra Constitución Política - Artículo 333.

Por lo tanto, La **UNION TEMPORAL NC 2026**, certificamos y manifestamos bajo la gravedad de Juramento, que el valor ofertado en nuestra oferta económica garantiza el equilibrio económico, garantiza la ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales estipuladas en el presente proceso.

La **UNION TEMPORAL NC 2026**, cuenta con sus propio Departamento Técnico, los cuales están preparados técnicamente para la instalación, reparación y mantenimiento de sus propios equipos, contamos con el personal idóneo (Ingenieros, Técnicos e Instaladores y operadores de medios tecnológicos y de monitoreo) los cuales se encuentran vinculados laboralmente, contando con un servicio de manera exclusiva las 24 horas del día, atendiendo cualquier novedad en cuanto a instalación, reparación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y traslado de equipos a Nivel Nacional.

UNION TEMPORAL NC 2026

De igual manera contamos con los inventarios necesarios para la instalación, reparación y mantenimientos necesarios para el óptimo y continuo servicio de todos los medios tecnológicos solicitados en el presente proceso.

Este departamento se encarga exclusivamente del área de medios tecnológicos, instalación, reparación o traslado en las diferentes sedes de nuestros contratistas.

Para este proceso y objeto actual, hacen parte del servicio integral para la ejecución en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de sus respectivas instalaciones.

Ahora bien, y en caso de ser necesaria la adquisición de nuevos elementos, La **UNION TEMPORAL NC 2026**, cuenta con proveedores con una gran trayectoria de relación comercial, razón por la que los precios ofrecidos y las condiciones de compra son especiales, lo que nos permite garantizar que no se afectará, ni se pondrá en riesgo el equilibrio, rentabilidad y estabilidad del contrato.

Por las razones descritas y bajo la justificación realizada con respecto al precio determinado y definido de nuestra oferta económica, el mismo se ajusta jurídicamente y financieramente, como tal la entidad no podría entrar a interpretar o discutir los márgenes, ganancias o el punto de equilibrio de la propuesta presentada por La **UNION TEMPORAL NC 2026**, es por eso que ningún otro aspecto subjetivo o diferente a los establecidos por la entidad en los términos de referencia, los cuales definieron las condiciones, requisitos, planteamientos y límites económicos (pisos y techos) en igualdad de condiciones a todos los oferentes, con el objetivo de que todos los oferentes demuestren y soporten legalmente su capacidad de ejecución contractual y la entidad, este amparada de contratar con una empresa que cumpla con los objetivos, necesidades y características del servicio requerido, además de cumplir la evaluación jurídica, financiera, técnica y de experiencia solicitadas.

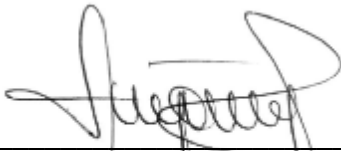
Por lo tanto, manifestamos y certificamos a la entidad que nuestros valores asignados a cada modalidad solicitada (24 horas con Arma, 24 horas sin Arma, 12 horas nocturnas de lunes a viernes sin Arma y 12 horas diurnas de lunes a viernes sin arma) dentro de la oferta económica con respecto a los ítems del 1 al 10, se estableció en su totalidad con las tarifas mínimas establecidas por la Supervigilancia, aplicando las fórmulas y proporcionalidades (10,21 y 10,38 consecutivamente) e incluyendo el seguro de vida, bajo el cumplimiento de todos los parámetros de formulación establecidos en la Circular Externa No. 20251300000115 CS del 30-12-2025.

Por lo tanto nuestra OFERTA ECONOMICA, propuesta y presentada con las tarifas mínimas establecidas por la Supervigilancia en cada una de las modalidades solicitadas, en ningún caso puede definirse como una oferta con precios artificialmente bajos, toda vez que estos análisis, costeos, justificaciones y modelos de servicio garantizan una utilidad superior a la inversión de los medios tecnológicos, permitiendo garantizar un servicio óptimo y eficiente, dando cumplimiento a todas las características y especificaciones técnicas requeridas, obligaciones financieras, cláusulas contractuales y con todas las obligaciones, factores y

UNION TEMPORAL NC 2026

variables establecidas en el presente proceso contractual, lo cual conlleva a que nuestra oferta final económica en el FACTOR SERVICIOS DE MEDIOS TECNOLOGICOS establecido en nuestra OFERTA ECONÓMICA como precio final ofertado, no pone en riesgo el proceso, no presenta un desequilibrio económico de nuestra oferta, ni en la ejecución del mismo, ni de ninguna de las obligaciones contractuales que se derivan de la oferta presentada y con las cuales nos hemos comprometido de manera seria, formal, solemne e irrevocable en los diferentes documentos, anexos, fichas técnicas y estudios emitidos del presente proceso.

Agradezco la atención prestada a la presente.



SONIA PATRICIA ANGARITA
C.C. 63.368.762 DE BUCARAMANGA.
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL NC 2026.